Respuesta a observaciones al cálculo de Repartición de Cargos por Transmisión octubre 2021

N°	Correlativo	Empresa	Observación	Propuesta	Respuesta
1	O2021-0004735	Sistema de Transmisión del Sur S.A.	Estimados, informamos que el VATT reconocido en STS para el sistema E, es el mismo considerado en meses anteriores y por tanto, no se encuentra actualizado ni reconocido el VATT para S/E Llaima.	Se agradecerá actualizar la prorrata de participación en el sistema E, considerando la entrada en operación de la S/E Llaima, reconocida en carta DE 04787-21 del 27 de septiembre de 2021, que adjuntamos.	La obra indicada fue autorizada mediante artículo 102° de la LGSE. El Coordinador no cuenta con una valorización de esta obra para incluirla en las prorratas de saldos zonales y se incluirá en ésta una vez que la CNE la valorice de acuerdo a lo indicado artículo 52 del Reglamento de Calificación, Valorización, Tarificación y Remuneración de las Instalaciones de Transmisión aprobado por el Decreto Supremo N° 10 de 2019.
2	O2021-0004733	Interchile S.A.	La contabilidad de los saldos de transmisión no incluye los intereses pagados por las empresas transmisoras, resultantes de los Informes de Revisión de Peajes de los años 2019 y 2020, lo cual impide a éstas recuperar la totalidad de sus respectivos VATT, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 114º de la LGSE	Se solicita incorporar a la contabilidad de saldos de transmisión, los intereses de los años 2019 y 2020 resultantes de las respectivas reliquidaciones anuales de peajes.	La normativa no indica que los intereses de las reliquidaciones anuales de peajes deban incluirse en los saldos de transmisión indicados en su observación y la CNE, que es la autoridad quien fija los CUT, no ha instruido al Coordinador a modificar o adecuar la metodología aplicada al cálculo de saldos desde el año 2018. En consecuencia, no es posible acoger su solicitud.
3	O2021-0004732	Transelec S.A.	Se solicita respetar el ITP para el segmento Transitorio publicado en el Balance de Potencia de Octubre 21, igual a $ 482.734.132.	Corregir según lo indicado.	Se acoge solicitud.
4	O2021-0004716	Enel Distribución Chile S.A.	Estimados, Revisando el informe preliminar de repartición de cargos únicos de transmisión octubre 2021, nos pudimos percatar que en el cuadro de	Se solicita unificar los montos correspondientes a Transmisión Chena dentro de Enel Transmisión en el cuadro de pago CUN definitivo.	Se acoge solicitud.

N°	Correlativo	Empresa	Observación	Propuesta	Respuesta
			pago Cargo Único Nacional (CUN)" está apareciendo Transmisión Chena lo cual ya no es correcto dado que a partir del 01 de noviembre de 2021 se ha producido una reestructuración societaria consistente en la fusión por absorción de EMPRESA DE TRANSMISIÓN CHENA en ENEL TRANSMISIÓN CHILE S.A., sucediéndola ésta última en todos sus derechos y obligaciones, en su calidad de continuadora legal.	Esta acción de unificar ambas empresas dentro de Enel Transmisión Chile se debe realizar en todo cuadro de pago que sea publicado post 1 de noviembre 2021. Se adjunta documentación emitida a la unidad legal del Coordinador Eléctrico Nacional donde se informó la fusión de estas empresas.	